



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00791 DE 2018

Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección de Asuntos Étnicos

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el decreto 4801 de 2011, el artículo 2.2.11.1.3 del decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 00780 de 2018, se acepta la renuncia a la servidora pública **DERLY ALDANA QUICENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.890.499, del cargo de director técnico, código 0100, grado 22 de la dirección de asuntos étnicos, a partir del dos (2) de noviembre de 2018; situación que genera la vacancia definitiva del empleo y, además, la necesidad de proveerlo atendiendo los requerimientos del servicio.

Que el decreto 648 de 2017, respecto de la provisión de las vacancias definitivas, en el inciso 1º de su artículo 2.2.5.3.1, dispone: *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del citado decreto dispone: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal de la Unidad, se pudo establecer que **DIANA MARCELA MORALES CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.420.437, titular del cargo de subdirector general, código 0040, grado 24 de la subdirección general; acredita los requisitos y el perfil requerido para desempeñar el cargo vacante de director técnico, código 0100, grado 22 de la dirección de asuntos étnicos.

Que en mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04
V.3



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelatierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección de Asuntos Étnicos"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del dos (2) de noviembre de 2018, inclusive, de las funciones de director técnico, código 0100, grado 22, de la dirección de asuntos étnicos a la servidora pública **DIANA MARCELA MORALES CALDERÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.420.437, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **02 NOV 2018**


ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO
Director General

Proyectó Angie Hernández-Profesional Universitario – GTDH ✓
Revisó Edúvar Cárdenas - Contratista – GTDH ✓
ef. Carlos Planells – Coordinador – GTDH ✓
César García – Contratista – SG ✓
VoBo Yair Soto – Secretario General – SG ✓

GJ-FO-04
V.3



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion